

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 30 de agosto de 2017 16:47
Folios: 12

Nº Reg. Salida: OAC-8170 -E2-2017-025353
Anexos: 0

OAC-8170

Bogotá D. C.,

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3

Ciudad

ASUNTO: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKOGUI- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, periodo Enero – Junio de 2017.

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), las Circulares Externas Nos.014, 015 del 2 de julio de 2015, 02 del 29 de enero y 04 del 24 de junio de 2016, emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de información litigiosa, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado– eKOGUI, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2017.

Para verificar el cumplimiento de los parámetros de la certificación se evaluó primero el cumplimiento general de la entidad, segundo el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador de la entidad y; tercero el cumplimiento de los apoderados judiciales, para lo cual se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, los cuales se enumeran presentando los siguientes resultados:

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO eKOGUI PERFIL DE CONTROL INTERNO SEMESTRE 1 DE 2017	
1. Ingreso y retiro de apoderados de la entidad	% de Cumplimiento SEMESTRE 1 DE 2017
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
2. Capacitación	
Número de usuarios capacitados	100%
Número de usuarios activos en la vigencia	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicado en el sistema	99.76%
verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
verificar que los procesos que se terminaron tienen registrados en el sistema el sentido de fallo (Favorable/desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrados en el sistema si procedió o no.	100%
Verificar si los procesos registrados en el Sistema tengan incorporada la provisión contable.	98.9%
Verificar que los procesos registrados en el Sistemas tengan la calificación del riesgo	98.9%
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengas sus fichas registradas en el sistema.	100%

Acorde a la información anterior, se analizará cada indicador de la siguiente manera:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la entidad

Acorde a la información suministrada por la OAJ se crearon 3 usuarios para el periodo evaluable de enero a junio de 2017, estos fueron Camilo José Orrego, Eduardo Segundo Noriega Luna y Juan de Jesus Arévalo Briceño quienes fungen como apoderados.

Se evidencio por parte de esta Oficina que la activación se llevó a cabo en el Sistema correctamente.

Se pudo establecer que en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica del MADS, cuenta con 11 apoderados para la defensa judicial, quienes se encuentran debidamente registrados en el Sistema eKOGUI así:

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

NOMBRES	ROL
ANA ROSALBA ROJAS GASCA	ABOGADO
EDUARDO SEGUNDO NORIEGA LUNA	ABOGADO
JUAN DE JESUS AREVALO BRICEÑO	ABOGADO
HEIDER DANILO TELLEZ RINCON	ABOGADO
HILDER YAMILE UYAZAN SANCHEZ	ABOGADO
JORGE ENRIQUE CORTES PIÑEROS	ABOGADO
LAURA ANGELICA RUBIO MONCADA	ABOGADO
LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ	ABOGADO
SANDRA SIMANCAS CARDENAS	ABOGADO
SANDRA PATRICIA ALFONSO PALACIOS	ABOGADO
ZULMA PILAR PEÑALOSA BONILLA	ABOGADO

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI y OAJ

Así mismo, para este periodo evaluado se pudo verificar que los usuarios que se encuentran inactivos no tienen acceso a la información del MADS, así:

IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
79781725	ANDRES EDUARDO	VELASQUEZ VARGAS	ABOGADO	2013-11-28	2017-02-17
71787416	CAMILO JOSE	ORREGO MORALES	ABOGADO	2017-06-06	2017-06-06
1077449227	CARYNI	NEGRETE RENTERIA	ABOGADO	2016-10-26	2017-03-06
79876259	JAIRO KAPILA	TORRES BENITEZ	ABOGADO	2012-12-11	2017-06-06

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI y OAJ

Como ese puede observar en el cuadro anterior, en el reporte de inactivaciones realizado por la OAJ se presentan 4 inactivaciones de usuarios para el periodo evaluado.

Se evidencio por parte de esta Oficina en el aplicativo eKOGUI que el cumplimiento de este indicador es del 100%.



Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica

Al contestar por favor cite estos datos:

2. Capacitación

La OAJ presentó las evidencias de la capacitación a los 11 apoderados en el Sistema, debido a ello el indicador presenta un cumplimiento del 100%.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

A) Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos.

Según la información reportada por la OAJ existen 866 procesos activos de los cuales 19 están duplicados en el Sistema, 4 no han sido notificados en la entidad para un total de 843.

La OCI pudo verificar en el Sistema obteniendo los siguientes resultados:

- Existen 856 procesos judiciales activos en el Sistema lo cual indica una diferencia de 13 procesos frente a los 843 reportados por la OAJ a la Oficina de Control Interno.
- Al hacer la verificación por parte de esta Oficina en el Sistema, se pudo evidenciar que de los 843 procesos reportados por la OAJ 2 no se encontraron registrados en el Sistema por tanto la cantidad cierta de procesos activos es de 841 procesos.

Acorde a lo anteriormente expuesto, se pudo establecer que debido a la diferencia anteriormente enunciada este indicador presentaría un cumplimiento del **99,76%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

B) Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes de conciliación

Según la información suministrada por la OAJ existen para el primer semestre de 2017, 40 conciliaciones extrajudiciales.

Esta Oficina reviso las 40 conciliaciones en el Sistema y estas se encuentran radicadas, para un cumplimiento del **100%** en este indicador.

Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

C) Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

La OAJ reporta que existen 34 procesos terminados en el semestre 1 de 2017, acorde a la verificación realizada por la OCI en el Sistema se observaron los siguientes resultados:

- En total existen en el Sistema 647 procesos terminados, lo cual fue comparado con la información suministrada por la OAJ, cifra que coincide.
- Como quiera que los procesos se reportan por vigencia, al comparar la información del Sistema con la reportada por la OAJ, se pudo evidenciar que no coincide la cifra. En el Sistema se reportaron 34 procesos terminados para la vigencia 2017, y en el reporte de la OAJ 32, razón por la cual se presenta una diferencia de 2 procesos.
- En total los 32 procesos terminados en la vigencia 2017, tienen diligenciado el sentido de fallo en términos favorable desfavorable y sin fallo (terminación anormal del proceso).

Atendiendo las directrices de la ANDJE el sentido de fallo “Sin Fallo” debe tenerse en cuenta para calcular este indicador, por tanto y acorde a la información anterior el cumplimiento del indicador sería del **100%**. A pesar de lo anterior, se reportará la diferencia a OAJ en cuanto a los dos procesos reportados de manera equivocada.

D) Verificación de procedencia o no de la Conciliación

Esta Oficina pudo evidenciar que en el Sistema existe un total de 411 conciliaciones extrajudiciales las cuales todas presentan la procedencia o no de la conciliación, por tanto este indicador tendría un cumplimiento del 100%.

E) Verificación Provisión Contable

Como quiera que existen 843 procesos activos y 32 terminados, de acuerdo con la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene el siguiente resultado:

De los 875 procesos 10 no tienen diligenciada la provisión contable, razón por la cual esta Oficina procedió a hacer el cálculo del indicador presentando un cumplimiento del **98.85%**.



Al contestar por favor cite estos datos:

F) Verificación calificación del riesgo

Como quiera que existen 875 procesos en la entidad, y de acuerdo con la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene el siguiente resultado:

De los 875 procesos judiciales 865 tienen incluida la calificación del riesgo procesal. Esta Oficina procedió hacer el cálculo del indicador comparando los 865 procesos con calificación del riesgo, con los 875 procesos totales que tienen la entidad en el Sistema para un cumplimiento del **98.85%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

G) Verificación del registro de las fichas técnicas en el sistema (Comité de Conciliación)

Acorde a la información suministrada por la OAJ se presentaron 82 fichas a Comité de Conciliación.

Según la verificación realizada por la OCI en el Sistema se encontró 82 registradas, por tanto el resultado del indicador tendría un **100%** de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD.

Según aduce la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, existen unos parámetros para evaluar el cumplimiento de las funciones del Administrador del Ekogui en la entidad, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

FUNCIONES	CUMPLIMIENTO SEMESTRE 1 AÑO 2017
Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema	100%
Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	100%

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica

Al contestar por favor cite estos datos:

FUNCIONES	CUMPLIMIENTO SEMESTRE 1 AÑO 2017
Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	100%
Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	100%
Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui, a los usuarios de la entidad.	100%
Asignar y reasignar, cuando ello hubiere a lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica. (Es importante anotar que esta oficina verifico que de las 40 conciliaciones reportadas por la OAJ, existen 7 que no tienen apoderado asignado debido a que 5 están duplicadas y 2 no han sido notificadas en la entidad, se anexan las solicitudes de retiro de dichas conciliaciones del Sistema, debido a esto el indicador presenta el cumplimiento descrito).	85,0%
RESULTADO	98%

Como resultado de la información que esta Oficina analizo, se concluye que el cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema del MADS es de un **98%**.

CUMPLIMIENTO DE LOS APODERADOS JUDICIALES

Según aduce la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno” existen unos parámetros para evaluar el cumplimiento de las funciones del abogado con respecto al Ekogui en la entidad, los cuales arrojaron los siguientes resultados, es importante anotar que cada función equivale a un 20% y esta a su vez, está distribuido en las actividades de cada función para dar como resultado el porcentaje total de cumplimiento:

Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCION	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN:	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
20%	<p>Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.</p>	<p>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</p> <p>•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema.</p>	<p>1. Según la información reportada por la OAJ existen 866 procesos activos de los cuales 19 están duplicados en el Sistema, 4 no han sido notificados en la entidad para un total de 843.</p> <p>La OCI pudo verificar en el Sistema obteniendo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen 856 procesos judiciales activos en el Sistema lo cual indica una diferencia de 13 procesos frente a los 843 reportados por la OAJ. • De los 843 procesos reportados por la OAJ 2 no registran en el Sistema por tanto la cantidad cierta de procesos activos es de 841 procesos. <p>Acorde a lo anteriormente expuesto, se pudo establecer que debido a la diferencia anteriormente ilustrada este indicador presentaría un cumplimiento del 99,76% lo cual equivale al 49,88% de 50% en este indicador.</p> <p>2. Según la información suministrada por la OAJ existen para el primer semestre de 2017, 40 conciliaciones extrajudiciales.</p> <p>Esta Oficina reviso las 40 conciliaciones en el Sistema y estas se encuentran radicadas, para un cumplimiento del 100% lo que equivale al 50% en este indicador.</p>	99,88%	3,3%

Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica

Al contestar por favor cite estos datos:

PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCION	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN:	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
		Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas:			
		<p>•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable o causal de Terminación Anormal).</p>	<p>La OAJ reporta que existen 34 procesos terminados en el semestre 1 de 2017, acorde a la verificación realizada por la OCI en el Sistema se observaron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> En total existen en el Sistema 647 procesos terminados, lo cual fue comparado con la información suministrada por la OAJ, cifra que coincide. Como quiera que los procesos se reportan por vigencia, al comparar la información del Sistema con la reportada por la OAJ, se pudo evidenciar que no coincide la cifra. En el Sistema se reportaron 34 procesos terminados para la vigencia 2017, y en el reporte de la OAJ 32, razón por la cual se presenta una diferencia de 2 procesos. En total los 32 procesos terminados en la vigencia 2017, tienen diligenciado el sentido de fallo en términos favorable desfavorable y sin fallo (terminación anormal del proceso). <p>Atendiendo las directrices de la ANDJE el sentido de fallo "Sin Fallo" debe tenerse en cuenta para calcular este indicador, por tanto y acorde a la información anterior el cumplimiento del indicador sería del 100%. A pesar de lo anterior, se reportará la diferencia a OAJ en cuanto a los dos procesos reportados de manera equivocada.</p>	100,0%	3,3%

Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCION	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN:	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
		<p>•Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</p>	<p>Esta Oficina pudo verificar que las 40 conciliaciones reportadas por la OAJ para el periodo evaluado presentan estado activo, aun así esta Oficina verifico todas las conciliaciones y existen (452) con estado terminado, en su totalidad tienen diligenciado el motivo de terminación.</p> <p>Acorde a lo anterior se evidencia un 100% de cumplimiento en el indicador.</p>	100%	3,3%
Información básica completa:					
		<p>•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema.</p>	<p>1. Se pudo verificar por parte de la OCI que de 843 procesos judiciales activos presentados, 814 procesos tienen diligenciados los datos básicos.</p> <p>Debido a esto la OCI calcula que el cumplimiento de este indicador es del 96,56%.</p> <p>2. Por otro lado la OCI verifico los datos básicos de 40 conciliaciones extrajudiciales reportadas por la OAJ y se encontraron 31 que cumplían la totalidad de los datos básicos.</p> <p>Debido a esto la OCI calcula que el cumplimiento de este indicador es del 77,5%.</p> <p>El resultado promedio de los 2 indicadores es 87% de cumplimiento</p>	87%	2,9%
Actualización procesal:					

Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCION	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN:	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
		<ul style="list-style-type: none"> Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema. 	<p>La OCI verifico los 843 procesos activos reportados por la OAJ los cuales tienen actualizadas sus etapas y actuaciones en el Sistema.</p> <p>Acorde al análisis que la OCI realizo el resultado de este indicador seria del 100%</p>	100%	3,3%
		<ul style="list-style-type: none"> Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las conciliaciones extrajudiciales están actualizadas en sus etapas en el sistema. 	<p>La OCI verificaron 40 conciliaciones reportadas por la OAJ, todas tienen actualizada la etapa actual esto da un cumplimiento del 100%.</p>	100%	3,3%
20%	<p>Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección</p>	<p>Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</p>	<p>Se evidencio el cumplimiento por parte de esta Oficina verificando la documentación aportada por la OAJ</p>	100%	20,0%
20%	<p>Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.</p>	<p>Acorde a la información suministrada por la OAJ se presentaron 82 fichas a Comité de Conciliación.</p> <p>Según la verificación realizada por la OCI en el Sistema todas están registradas en el sistema obteniendo un 100% de cumplimiento.</p>	100%	20,0%

Identificador ndkU Q2Y2 MITPO nD8E xQY7 19SL au8=
 URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica

Al contestar por favor cite estos datos:

PORCENTAJE REPRESENTATIVO DE CADA FUNCION	FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN:	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO PONDERADO
20%	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.	Según la información presentada por la OAJ existen 875 procesos en la entidad, y de acuerdo con la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene el siguiente resultado: De los 875 procesos judiciales 865 tienen incluida la calificación del riesgo procesal. Esta Oficina procedió hacer el cálculo del indicador comparando los 865 procesos con calificación del riesgo, con los 875 procesos totales que tienen la entidad en el Sistema para un cumplimiento del 98.85%.	98.85%	19,8%
20%	Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0".	Según la información presentada por la OAJ existen 875 procesos en la entidad entre activos y terminados, y de acuerdo con la verificación realizada por la OCI en el Sistema se tiene el siguiente resultado: De los 875 procesos 10 no tienen diligenciada la provisión contable, razón por la cual esta Oficina procedió a hacer el cálculo del indicador presentando un cumplimiento del 98.85%.	98,85%	19,8%
RESULTADO					99%

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Acorde a la información presentada anteriormente, la OCI pudo verificar que la entidad en cuanto a cumplimiento de las funciones de los abogados presenta el **99%**.

Para finalizar con la medición del cumplimiento de las funciones del Administrador y del abogado, el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno" coloca una escala de medición acorde a los análisis realizados anteriormente, y cuyos resultados son que el cumplimiento de las funciones del administrador y de los abogados se encuentra en el umbral de cumplimiento del 81% al 100%.

ENUNCIADO	0%-20%	21%-40%	41%-60%	61%-80%	81%-100%
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2016 se cumplen a cabalidad"					98%
"Las funciones del Abogado de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2016 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3,2 del presente instructivo".					99%

4. Conclusiones y Recomendaciones

Producto de la verificación realizada nos es dado concluir, se detectaron algunas diferencias entre lo registrado en el Sistema eKOGUI, y lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a:

- Diligenciamiento de los datos básicos en algunos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.
- Calificación del riesgo procesal.
- Calificación de la provisión contable

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el cumplimiento de las funciones del Administrador de la entidad se encuentra en el **98%**, y los abogados están cumpliendo con el **99%** de las

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

mimas, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica realizar las verificaciones y ajustes a que haya lugar.

Cabe resaltar, que frente a las anteriores certificaciones esta Oficina pudo evidenciar avances significativos en varias temáticas objeto de análisis, razón por la cual los invitamos a continuar reforzando sus controles a fin de continuar con los avances.

Se recomienda al administrador de entidad requerir a los apoderados la actualización permanente de los procesos dentro del Sistema, a fin de mantener al día la información litigiosa; así como seguir coordinando con la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a la indexación de las provisiones contables, con el fin de que se mantenga actualizado el valor en el Sistema eKOGUI, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Instructivo Perfil Apoderado).

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,

Firmado por: MYRIAM NATALIA BAQUERO CARDENAS

JEFE DE OFICINA

Fecha firma: 30/08/2017 15:41:21 COT

NATALIA BAQUERO CARDENAS

Jefe Oficina de Control Interno

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Copia: Dr. Luis Gilberto Murillo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dr. Jaime Asprilla Manyoma, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Alvaro Tamayo Marin

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

